

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17059** MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 387/2014, con NIG 2906742M20140000672, por auto de 31/03/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mujeres Fitness 2008, S.L., con CIF B 92950039 con domicilio en Avda. Arroyo de los Ángeles, 9, de Málaga, y cuyo centro de principales interese lo tiene en Málaga.

2.º Que en le mismo auto de declaración del concurso, y a petición del deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3.º Que el concursado ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4.º Que se ha declarado disuelta la concursada Mujeres Fitness 2008, S.L. cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Ramón Fernández-Martos Machado, con domicilio postal en c/ Sancha de Lara, 13-2.º izquierda, 29015 Málaga y dirección electrónica: [concursal@gestionsur.comy](mailto:concursal@gestionsur.comy) número de teléfono 952601829.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 3 de abril de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140022913-1